

**ACUERDO MODIFICATORIO A LA CONVOCATORIA DE LA MAESTRIA EN EDUCACION
BASICA (2021-2023) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**

Juan Carlos Flores Miramontes, Secretario de Educación del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 14 numeral 1, 15 numeral 1, fracciones I, V, IX, 16 numeral 1, fracción VII y 23 fracciones I, XV y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y 1, 4, 6, 8, fracciones III y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco y tomando en cuenta el siguiente:

ANTECEDENTE:

UNICO.- En concordancia con la convocatoria emitida por la Secretaría de Educación a través de la Dirección de Unidades de la Universidad Pedagógica Nacional en el Estado de Jalisco, publicada en el portal de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, el día 2 de marzo de la presente anualidad, mediante la cual convocan a los profesores de Educación Básica en todos los niveles y modalidades, asesores técnico-pedagógicos y cuerpos directivos interesados en su profesionalización a cursar la “**Maestría en Educación Básica**” en alguna de las 5 Unidades y módulos subsedes de la Universidad Pedagógica Nacional en Jalisco y considerando la importancia de reducir la movilidad de personas para que los trámites administrativos se lleven a cabo a través de correo electrónico y la importancia de su calendario de selección.

Tengo a bien a dictar el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se modifican las bases **TERCERA, QUINTA Y SÉPTIMA** del apartado de bases de la convocatoria “**Maestría en Educación Básica**”, para quedar en los términos siguientes:

TERCERA.- REQUISITOS DE LA INSCRIPCIÓN

Correo electrónico:

Tlaquepaque Unidad 142 escolarupn142@outlook.com

QUINTA.- CALENDARIO DE SELECCIÓN 2021

SEPTIMA.- INFORMACION COMPLEMENTARIA

Tlaquepaque Unidad 142 al teléfono 33 36 39 05 76

Segundo.- Salvo las modificaciones señaladas, los demás términos de la convocatoria original y que norman los procesos para cursarla “**Maestría en Educación Básica**” en alguna de las 5 Unidades y módulos subsedes de la Universidad Pedagógica Nacional en Jalisco, seguirán vigentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entra en vigor a partir de su suscripción.

SEGUNDO.- Publíquese en el portal de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 13 de abril de 2021

JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES

SECRETARIO DE EDUCACION DEL ESTADO DE JALISCO